



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-01466-00

- En atención a la comunicación emitida mediante oficio No. 28662 del 12 de noviembre de 2019, emitido por el JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en la demanda con radicado 2014-002266-00, se dispone TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar en la presente demanda de acumulación y que correspondan al demandado MARIELA YANETH GALEANO CARDONA identificada con cedula de ciudadanía No. 42.775.456. Se ordena, por secretaría, oficiar informando al respecto.

- Respecto a la solicitud de entrega de títulos deprecada por la parte activa en el memorial del 18 de enero de 2021, reiterada el 06 de abril de esta anualidad, no se accede, por cuanto la parte activa debe presentar la liquidación de crédito actualizada, en la cual se observe los pagos realizados a la obligación, toda vez que la última liquidación aprobada es del 31 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 069
fijado hoy 29 DE ABRIL DE 2021

YA